

15054

4741
114001

DEC. ALC. SECC 1° N° 7216
LAS CONDES, 26 NOV 2018
DEC. ALC. SECC 2° N° 7245
LAS CONDES, 28 NOV 2019

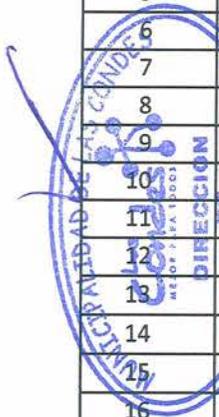


- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 8.610 de fecha 12 de Noviembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 20401, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha noviembre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 20401
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RAMIREZ MONTECINO LUISA	3.940
2	HARITCALDE PETERSEN ALAIN	8.230
3	SPOOL BUSTOS SONIA DE LAS NIEVES	1.770
4	DURAN VIVEROS CARMEN CECILIA	1.770
5	FERRARI WILSON PATRICIA	9.568
6	GONZALEZ BARRY MARIA ISABEL	910
7	ORTEGA PALACIOS FE LORENA	10.290
8	VERGARA ATHENS ANA MARIA	715
9	DEMARCO GREZ ISABEL MARGARITA	1.002
10	GAZALE MOYANO FATIMA	3.081
11	MARTINEZ GAMELLI CARLA	910
12	SANTELICES ALTAMIRANO GABRIEL	1.770
13	DIAZ SARA PAMELA IVONNE	74.696
14	MEZA NUÑEZ MONICA DE LOS ANGELE	910
15	GOMEZ BUSTAMANTE FABIAN BALDOMERO	4.700
16	RUBILAR COILLA MARCIA VERONICA	1.770
17	YAÑEZ ERICES ROSA	74.696
18	WESTERMEIER DURAN KARIM ORIETTA	1.770
19	BUSTOS BERRIOS PAULA	1.770
20	SAAVEDRA CERDA LUZ MARINA	910
21	ESPINOZA ZUÑIGA PATRICIA	1.770
22	FALCON GAETE FELIPE ANDRES	168.100
23	SANCHEZ RAILEN CLAUDIA ESTRELLA	3.490
24	CUBILLOS PEÑA ALCIRA	8.230
25	AEDO PEREZ PATRICIA ANDREA	1.770
26	URRA SCHIAFFINO MARIELA PAZ	910
27	ARAVENA ARAYA REBECA TAMARA	1.770
28	ROJAS ALARCON CATALINA ANDREA	7.760
29	LEYTON CISTERNA TOMAS AGUSTIN ALFONS	1.770



30	ARANDA LOPEZ ALMENDRA ANAIS	8.230
31	ADASME GALVEZ DAVID	910
32	SALVAT DE LENZNER MARIANA	8.230

Total 418.118

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]